

24 de setiembre 2019
DVM-A-DPE-624-2019

Señores (as)
Directores (as) de Centros educativos
Miembros de Juntas de Educación y Administrativas
Directores(as) Regionales de Educación

Estimados(as) señores(as):

En seguimiento al oficio DVM-A-DPE-171-2019, de fecha 27 de marzo de 2019 la Dirección de Programas de Equidad aclara que en dicho oficio se encuentra contenida la autorización para el cambio de tiempo de comida de complemento a almuerzo, según las condiciones establecidas en el mismo.

En correo electrónico enviado el 06 de junio como respuesta a las solicitudes recibidas, se indicó que para el cambio, la junta tomara el acuerdo, lo registrara y remitiera copia del acta al correo nixida.campos.castillo@mep.go.cr. De esta manera quedaba en firme el cambio.

Se reitera que el cambio está autorizado en el oficio DVM-A-DPE-171-2019, por lo cual una vez enviada el acta se concluye con el trámite. No deben realizar ningún trámite adicional. Se les recuerda que el cambio de complemento a almuerzo es voluntario, si algún centro educativo no lo desea realizar, puede continuar con el complemento.

Cordialmente,

José Leonardo Sánchez Hernández
Director de Programas de Equidad

JSLH/ncc

- ☞ María Esther Bravo A. Jefe Departamento de Alimentación y Nutrición
- ☞ Denia Rodríguez Vallejos. Subdirectora Programas de Equidad
- ☞ Archivo / Consecutivo